

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: OTORGA INCENTIVO PROFESIONAL.

DECRETO EXENTO N° 1.425/1

RETIRO, 16 ABR. 2018°

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el Párrafo IV, Artículo 47° y siguientes del D.F.L. N° 1 Estatuto que rige a los Profesionales de la Educación.

3.- Decretos Exentos N°s 1881 y 2839 de fechas 03 de julio y 15 de octubre del 2015 de la I. Municipalidad de Retiro, en que aprueba Reglamento de Incentivo Profesional.

4.- Certificado N° 244 el cual aprueba la elección de concejal Doña Angela Cerda Zapata, como Integrante de la Comisión que otorga Incentivo Profesional al personal docente adscrito al servicio de educación municipal y Acta de fecha 26-03-2018 en la cual se evalúan los antecedentes y méritos del Sr. Claudio Fuentes Ortega, para acceder a un Incentivo Profesional

5.- Decreto Exento de la I. Municipalidad de Retiro, en el cual se le asigna funciones de apoyo en la Unidad Técnica Pedagógica en el DAEM, al Sr. Claudio fuentes Ortega.

6.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.- **OTORGASE** un Incentivo al Desempeño Profesional al Docente que a continuación se menciona, basado en los méritos y labores que desempeñará señaladas en el Visto N° 4 del presente Decreto Exento:

CLAUDIO ENRIQUE FUENTES ORTEGA

C.I. N° 10.026.506-0

Con nombramiento de docente del Liceo Guillermo Marín Larraín y cargo de UTP en el DAEM

Monto a pagar: \$ 188.013 Imponible Mensual

A/C del 01 de marzo del 2018 al 28 de febrero del 2019.

2.- **COMUNIQUESE** a la sección de Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal, para los trámites a que dé lugar, cargando el gasto, conforme lo estipula el Reglamento que rige el otorgamiento de Incentivos Profesionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


NORBERTO VALENZUELA TROMCOSO
★ Jefe del D.A.E.M.


RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/NVT/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración Personal y Finanzas Municipalidad
- 3/4.- Personal y finanzas D.A.E.M.
- 5.- Interesado.